



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL,

16 Set. 2014

DECRETO EXENTO N° 5.522 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 18 de Julio de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta N° 2573 de fecha 11 de Agosto de 2014 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El Decreto Exento N° 5274 de fecha 11 de Septiembre de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 18 de Julio de 2014, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representado por su Subsecretario don **JOSE RAMON LETELIER OLAVE**, en adelante "SEREMI" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en el marco del Subsistema de protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, la SEREMI, encomienda a la I. Municipalidad de Parral, quien acepta, la ejecución del programa Fortalecimiento Municipal en adelante "El Programa" de conformidad con lo establecido en el presente convenio, en el proyecto aprobado por la SEREMI, en adelante "el proyecto", y en el documento denominado "modalidad para la transferencia de recursos para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2014", aprobada mediante Resolución Exenta N° 062 de fecha 26 de Febrero de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante "la Modalidad", la cual se entiende forma parte integrante del presente convenio.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la Municipalidad tendrá las obligaciones que se señalan en la Cláusula Tercera del referido convenio, letras a), b), c), d), e), f), y g), la que se da por expresamente reproducido para todos los efectos legales.-

4.- **ESTABLÉZCASE**, que la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, tendrá las obligaciones que se señalan en la Cláusula Tercera del referido convenio, letras a), b), c), d) y e), las que se da por expresamente reproducido para todos los efectos legales.-

5.- **ESTABLÉZCASE**, que para la ejecución del referido convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad la cantidad de cuatro millones cincuenta mil pesos (\$4.050.000.-) fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 "Programa de Fortalecimiento Municipal" del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigentes para el año 2014, todo de conformidad a la Cláusula Quinta del referido convenio, la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

6.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y su vigencia no podrá extenderse más allá del 30 de Junio del año presupuestario siguiente al de su suscripción.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ECH/pvc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Partes ✓  
2.- Dirección Finanzas  
3.- Dirección Control  
4.- Dirección Jurídica  
5.- DIDECO